



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	DIVISORIO POR VENTA
Demandante	Juan Felipe Muñoz Arango
Demandada	Herederos de José Manuel Díaz
Radicado	05-001 40 03 027 2015 01316 00
Decisión	Ordena entrega de dineros

Allegada la escritura pública #8.038 del 2 de diciembre de 2021 de la Notaría 16 de Medellín, por medio de la cual se aclara el trabajo de partición contenido en la escritura pública #7769 del 23 de noviembre de 2021 de la misma Notaría, en la cual se pudo verificar que la sumatoria los valores adjudicados a los herederos del señor José Manuel Díaz, son congruentes con el valor del remanente existente en el presente proceso divisorio por venta.

En consecuencia, se ordena la entrega de los dineros existentes a los herederos del señor Díaz, en la proporción referida en el trabajo de partición.

Conforme al poder allegado por los beneficiarios, el valor total del remanente, esto es, la suma de \$22.797.965, será entregado a la abogada NINFA ENITH SALAZAR LÓPEZ, a quien le fue conferida la facultad expresa de recibir dichos dineros.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6e932300978ba9a8fd7789280e394e3f79357844c443b2fe274725ee1a74ce8**

Documento generado en 19/01/2022 11:07:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>